

JOSÉ CARLOS SAQUETE CHAMIZO – SALVADOR ORDÓÑEZ AGULLA –
SERGIO GARCÍA-DILS DE LA VEGA

UNA *VOTORVM NVNCVPATIO* EN *COLONIA AVGVSTA FIRMA* (ÉCIJA–SEVILLA)

aus: Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik 176 (2011) 281–290

© Dr. Rudolf Habelt GmbH, Bonn

UNA *VOTORVM NVNCVPATIO* EN *COLONIA AVGVSTA FIRMA* (ÉCIJA—SEVILLA)*

La intensa actividad arqueológica que se ha desarrollado durante la última década en el casco urbano de Écija (Sevilla, España) ha proporcionado un notable volumen de evidencias arqueológicas que está posibilitando profundizar en el conocimiento de *Augusta Firma*, colonia fundada por Augusto que, como es bien sabido, conoció un importante auge económico gracias a la producción y transporte del aceite en época altoimperial¹. Sin duda, una de las más importantes actuaciones urbanas de los últimos tiempos ha sido la construcción de un aparcamiento subterráneo en la plaza de España, centro geográfico del casco histórico de la localidad. En los trabajos llevados a cabo en este entorno han aparecido importantes vestigios arqueológicos y diverso material epigráfico. En esta sede queremos presentar uno de estos epígrafes, que hace referencia a una *uotorum nuncupatio*².

1. El contexto arqueológico y la localización original del epígrafe

La excavación desarrollada en la Plaza de España de Écija entre 1997 y 2007 ha puesto de relieve la existencia en su cuadrante suroriental de un conjunto de estructuras pertenecientes al ámbito público de la ciudad, en concreto un área sacra integrada en el foro de la ciudad. Se trata de un recinto de culto (*temenos*), orientado hacia el resto del foro colonial, y que está compuesto por un espacio abierto delimitado por un sólido muro de *opus quadratum*, articulado en torno a un templo sobre podio con una gran estructura hidráulica en su parte posterior. Se puede estimar, sobre la base de lo conservado y el cotejo con otras edificaciones coetáneas, que la parte visible del podio, que se encontraba revestido de estuco, alcanzaría en torno a tres metros de altura. Desde el punto de vista cronológico, la construcción del complejo corresponde a la primera monumentalización de la ciudad, coincidente con su etapa fundacional y la dotación de su estatuto jurídico privilegiado en época augustea. El nuevo templo astigitano viene a sumarse al conjunto de recintos de culto de esta misma época hoy conocidos en la Península Ibérica (*Emerita*, *Barcino*, *Ebora*, *Carmo* o *Corduba*)³.

La excavación del gran estanque monumental situado a las espaldas del templo ha deparado el descubrimiento de todo un repertorio escultórico, ornamental y epigráfico, vinculado a un importante volumen de elementos arquitectónicos singulares de gran calidad, que ilustra la riqueza del recinto de culto al que pertenecían⁴. Hay que señalar que los fragmentos epigráficos que aquí se publican cuentan con el interés añadido de haber sido localizados dentro de un contexto estratigráfico preciso, como son los niveles correspondientes al comienzo del colapso del templo, cuando el estanque se encontraba todavía prácticamente vacío. Las piezas se encontraban caídas directamente sobre el fondo de la *piscina*, diseminadas de Sur a

* Este trabajo se ha realizado en el marco de un Proyecto de Investigación I+D+i [HAR2009-08823] financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España. Hemos de agradecer las observaciones a este trabajo efectuadas tanto por el referee anónimo como el prof. Dr. W. Eck.

¹ Sobre la arqueología de la ciudad, cf. P. Sáez Fernández *et al.*, *Carta Arqueológica Municipal. Écija. 1: La ciudad* (Sevilla 2004); P. Sáez Fernández, S. Ordóñez Agulla, S. García-Dils de la Vega, El urbanismo de la *Colonia Augusta Firma Astigi*: nuevas perspectivas, *Mainake* 27 (2005) 89–112. S. García-Dils de la Vega, El urbanismo de la *colonia Augusta Firma*. Una visión de conjunto a partir de los resultados de las excavaciones arqueológicas en la Plaza de España, J. González y P. Pavón Torrejón (eds.), *Andalucía romana y visigoda. Ordenación y vertebración del territorio* (Roma 2009) 99–126.

² Una noticia escueta fue adelantada ya en S. García-Dils de la Vega, S. Ordóñez Agulla, Nuevos datos para el estudio del culto imperial en la *Colonia Augusta Firma* (Écija—Sevilla), *Culto imperial. Política y poder* (Roma 2007) 275–298.

³ Sobre las excavaciones efectuadas en la Plaza de España, cf. últimamente S. García-Dils de la Vega, S. Ordóñez Agulla, *Colonia Augusta Firma*: viario y espacios forenses, *Astigi Vetus* 2 (2006) 7–50; específicamente sobre el templo, S. García-Dils de la Vega, S. Ordóñez Agulla, O. Rodríguez Gutiérrez, Nuevo templo augusteo en la *Colonia Augusta Firma Astigi* (Écija—Sevilla), *Romula* 6 (2007) 75–114.

⁴ Baste mencionar el conjunto de estatuaria ideal griega, donde destaca una Amazona tipo Sciarra, que reproduce la de Crésilas (P. León Alonso, Nueva réplica de la Amazona Sciarra, E. La Rocca, P. León, C. Parisi Presicce [cur.], *Le due patrie acquisite. Studi di Archeologia dedicati a Walter Trillmich* [Roma 2008] 243–253).

Norte. El nivel deposicional en el que se hallaron fue sellado a su vez por toda una serie de elementos arquitectónicos procedentes del derrumbe del podio, como la *cyma reuversa* que coronaba su ángulo nororiental o una excepcional reja de bronce sobredorado⁵. Se puede apuntar que con toda probabilidad la inscripción se encontraba fijada en el ángulo nororiental del podio del templo, sin que se pueda precisar si se localizaba en la parte posterior del mismo o en su flanco este.

2. Descripción del epígrafe

El epígrafe que vamos a presentar apareció en abril de 2005 dentro de este estanque. Se trata de una lápida de mármol blanco de grano fino, apomazado en la cara frontal y someramente desbastado en la posterior. Está partida en diversos fragmentos, algunos de los cuales casan entre sí. Otros no coinciden, pero en nuestra opinión, los caracteres formales, la moldura, la paleografía e incluso el contenido permiten plantear que pertenecen a la misma pieza.

2.1. Fragmento A

Está constituido a su vez por siete fragmentos de inscripción que encajan sin dificultad. El borde derecho conserva la moldura y sus roturas son antiguas. Sólo se observa algún desconchón producido en el momento de su descubrimiento en la parte superior derecha e inferior derecha. Las dimensiones máximas conservadas son: (29,5) cm de altura, (41,5) cm de anchura y 4,5–4,7 cm de grosor (5 cm en la zona de la moldura).

Se conservan restos de 11 líneas que ocupan casi todo el campo epigráfico. Las letras son capitales con rasgos librarios; con un *ductus* bien marcado en las líneas 1–9 y algo menos profundo en las líneas 10–11. La altura de las letras decrece de arriba abajo. Línea 1: 1,9 cm; línea 2–9: 1,4–1,6 cm; línea 10: 0,7–0,9 cm; línea 11: 0,6–0,7 cm. El interlineado es ligeramente diferente entre las primeras 9 líneas y menor entre la 9 y la 11⁶. Existe un *uacat* entre las líneas 8 y 10.

El texto existente se puede transcribir casi sin problemas.

```

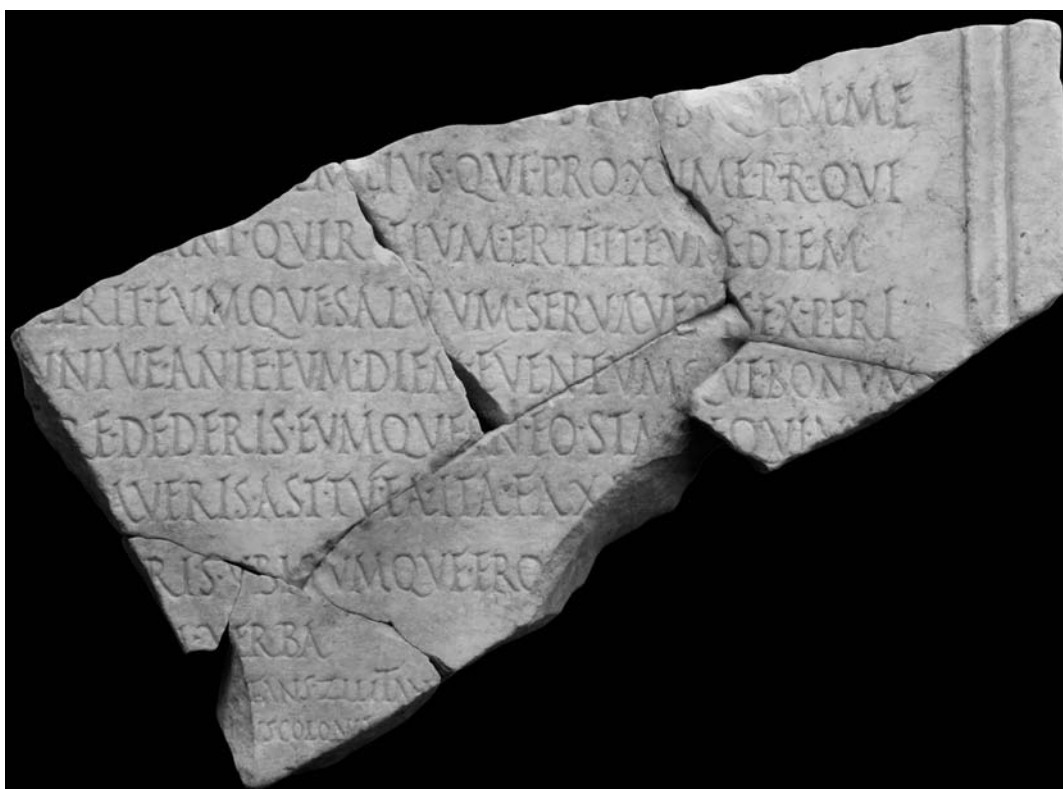
[- - - - -]
[---]++S+VVS·QVEM·ME
[---]+MEIVS·QVI·PROXVME·P·R·QVI
[---]ANI·QVIRI·TIVM·ERIT·ET·EVM·DIEM
[---]+ERIT·EVMQVE·SALVVM·SERVAVERIS·EX·PERI
5 [---]+NTVE·ANTE·EVM·DIEM·ÉVENTVMQVE·BONVM
[---]+E·DEDERIS·EVMQVE·IN·EO·STA[·]+QVI++[---]
[---]AVERIS·AST·T·V·EA·ITA·FAX+[---]
[---]RIS·VBICVMQVE·ERO[---]
[---]+·VERBA[---]
10 [---]TANS·ZILITAN[---]
[---]+S·COLONI+[---]
- - - - -

```

En nuestra opinión, la paginación del texto se ha realizado siguiendo un esquema ‘a bandera’, como se denomina en la terminología epigráfica. Es decir, el texto se ha alineado a la izquierda, quedando libre y no estando sometido a simetría por la derecha. Éste es el esquema propio de los textos largos, escritos en rollos de papiro y en tablillas, y sabemos que es el que mejor se adecua, por ejemplo, a los textos jurídicos en bronce. Es obvio que en este fragmento no conservamos el borde izquierdo y no se puede confirmar esta justificación a la izquierda, pero el que se analizará posteriormente y que probablemente pertenezca al mismo epígrafe está alineado de esta manera.

⁵ Sobre el templo y su entorno inmediato, *vid.* S. García-Dils de la Vega, S. Ordóñez Agulla, O. Rodríguez Gutiérrez (n. 3), 75 ss.

⁶ 1,2 cm entre las líneas 1 y 4; 1,0 cm entre las líneas 4 y 7; 1,5 cm entre las líneas 7 y 8; 1,2 cm entre la 8 y la 9; 0,9 cm entre la 9 y la 10, y 0,7 cm entre la 10 y la 11.



Fragmento A

Las mayores complicaciones para la restitución del texto conservado se encuentran en el principio. En línea 1, primera + es extremo inferior de un asta vertical; segunda + es parte inferior de una V, seguida de una S. Tercera + es parte de un asta vertical, muy posiblemente una T seguida por sendas letras V. Nosotros creemos que se puede restituir [*fil]ius tuus*, expresión ésta sobre la que volveremos más abajo.

En línea 2, primera + es parte de trazo horizontal y arranque de trazo vertical, seguida por una M y por otra letra cuya identificación, difícil de apreciar con claridad en la fotografía, se revela como una E en la autopsia.

Las líneas 3–8 se pueden reconstruir prácticamente con seguridad gracias a que tenemos la fortuna de saber qué clase de texto es. Estamos ante un texto ritual, que sigue un formulario relativamente fijo y repetitivo (EVM DIEM; EVMQVE), con arcaísmos como PROXVME en la línea 2 y con expresiones fosilizadas, muy antiguas, como la que se lee en la línea 8: AST TV EA ITA FAXIS. Sobre la naturaleza del texto ritual trataremos luego con más detalle. De momento, baste decir que se trata de una *uotorum nuncupatio*, es decir la promesa de un voto que se realizará en el futuro. Para la restitución, contamos con las Actas de los *fratres Aruales* de Roma y su edición más reciente, realizada por J. Scheid⁷. En las Actas de los años 27 y 33–36, de época de Tiberio; año 38, de Calígula; otra de Claudio; año 80, de Tito; años 86, 87, 90 y 91 de Domiciano, se pueden leer las mismas fórmulas rituales y prácticamente en el mismo orden. También aparecen en las Actas del año 101 (Trajano) y en cuatro más del reinado de Marco Aurelio.

En línea 4, + es extremo inferior de un trazo vertical; tras este carácter se observa en autopsia la existencia del asta vertical de una E. Es fundamental para nuestra restitución la secuencia *eumque saluum seruaueris ex per[iculis si qua sunt er]juntue ante eum diem euentumque bonum* que se encuentra entre las líneas 4 y 5 del epígrafe, ya que nos permite afirmar que la línea 5 tenía 47 letras⁸. A partir de aquí podemos plantear que el número de letras por línea entre las líneas 1–7 y quizá la 8 de la inscripción debía

⁷ J. Scheid, *Commentarii fratrum Arvalium qui supersunt. Les copies épigraphiques des protocoles annuels de la confrérie Arvale*, 21 av.–304 ap. J.-C. (Roma 1998).

⁸ Vid. esta fórmula en las Actas, por ejemplo, n° 48, líneas 48–49 (año 81), n° 54, líneas 9–10 y líneas 42–43 (año 86), n° 55, líneas 33–34 (año 87), n° 58, línea 40 (año 90).

oscilar entre 45 y 49, teniendo en cuenta que la *ordinatio* no guarda simetría en la parte derecha del texto. Según este cálculo, se puede decir que la lápida tenía una anchura total de unos 66 cm.

La línea 9 tenía obviamente menos caracteres y a partir de la 10 no es posible saber la cantidad de letras por línea, ya que su tamaño disminuye. En línea 9, + es el extremo superior de un asta oblicua y su refuerzo, posiblemente una M. No es posible saber si existía también un *uacat* a la izquierda y si el texto (*in eadem uerba*) estaba centrado. En fin, en línea 10, el primer carácter parece corresponder al asta vertical y travesano horizontal de una T, semejante a las que existen en las líneas precedentes, y en línea 11, primera + es asta oblicua, posiblemente una V.

Teniendo en cuenta el texto conservado y las fórmulas rituales recitadas en las Actas de los Arvales, el esquema de este fragmento epigráfico parece claro. En las dos líneas anteriores a la parte conservada del texto, antes de *quem me sentio dicere*, se encontraría el comienzo de la fórmula ritual: primero el llamamiento a Júpiter Óptimo Máximo (*Iuppiter Optime Maxime*) y el inicio del ruego del oficiante, quizá con la expresión “te ruego y te suplico” (*te precor quaesoque*), seguido del nombre de la persona a favor de la que se iban a realizar los votos (en las Actas de los Arvales siempre por el emperador u otro miembro de la familia imperial⁹). La terminación en *-us* de la segunda línea, el verbo en singular en la cuarta línea (*erit*) y otras expresiones en singular (*eumque saluum* en línea 4 y *eumque* en línea 6) indican que el voto fue realizado por la salvación de una sola persona, de género masculino.

Con buena lógica debemos pensar en el emperador reinante, cuyo nombre era introducido posiblemente con una condicional (*si Imperator Caesar ...*) y finalizaba, en nuestra opinión, con la expresión *filius tuus*, que no está documentada en las Actas de los Arvales que se han conservado. Para nosotros, *filius tuus* se estaría refiriendo al emperador en calidad de hijo de Júpiter, la divinidad que estaría mencionada al comienzo de la fórmula ritual, pero sobre esta cuestión se volverá más abajo, al tratar acerca de la cronología del epígrafe.

A continuación, entre las líneas 2 y 3 había, sin duda y a tenor de la expresión posterior, una referencia cronológica; sin embargo, no aparecía formulada en femenino plural, como sería de esperar, sino que concordaba en masculino singular con *qui proxume p(opulo) R(omano) Qui[rit(ibus) rei publicae populi Rom]ani Quiritium erit*¹⁰. En la línea 2, como ya se ha dicho se pueden leer de forma más o menos clara las letras MEIVS anteceditas de los restos de otra letra más difícil de discernir, quizá una E. En nuestra opinión, y teniendo en cuenta el carácter del texto y la longitud de las líneas, podríamos estar ante la expresión *diem natalem eius*, que se referiría al aniversario del nacimiento de la persona por la que se realiza el voto. Tras ella y dentro del formulario establecido de este texto ritual, siguen los ruegos conservados en el epígrafe para que la divinidad proteja y mantenga a salvo de todos los peligros a la persona en cuestión, de modo que si esta situación se cumple, entonces, el oficiante, dondequiera que se encuentre (*ubicumque ero*) cumplirá su voto, posiblemente con un sacrificio.

En la parte inferior del fragmento las letras conservadas se ven claramente, aunque la restitución no es fácil. En línea 10, parece que estamos ante un nombre, del que no se puede asegurar el caso en que va declinado, aunque quizá lo estuviese en nominativo. Podría tratarse pues de un *cognomen*, [*Cons*]tans¹¹ o [*Cogi*]tans¹², seguido de una *origo*, *Zilitanus*¹³.

Iulia Constantia Zilil (actual Dchar Jdid, Had el-Gharbia) citada por Plinio, Estrabón y las fuentes geográficas, es una de las tres colonias que Augusto fundó en la zona occidental de la *Mauretania Tingitana* entre la muerte de *Bocchus* II y el ascenso de Juba II, entre 33 y 25 a.C., en este caso mediante el traslado de su población indígena, así como una parte de la de *Tingis*, a *Hispania* para la fundación de *Iulia*

⁹ Por ejemplo, la esposa del emperador.

¹⁰ PROXVME es en este caso adverbio y no aparece nunca en las Actas de los Arvales, donde la expresión usual es *quae proximae ... erunt*, concordando con el día y mes en femenino plural.

¹¹ Por ejemplo, y por citar solo casos hispanos, *CIL* II 2879 (Lara de los Infantes); *CIL* II² /7, 411 = *CIL* II 2257 (*Corduba*); *HEp* 6, 995 = *HEp* 8, 558 = *AE* 1995, 858 = *AE* 1998, 766 (*Petaunium*).

¹² *CIL* II 1201 = *CILA* II.1, 72 (*Hispalis*); también documentado en África Proconsular (*CIL* VIII 23783).

¹³ A la derecha de la T en línea 10 el mármol tiene un pequeño orificio que podría inducir a pensar en una interpunción y por tanto en la lectura *An(ien)s(is)*, una abreviación poco común y no documentada hasta la fecha. En nuestra opinión, se trata de un orificio de la piedra y no de una interpunción.

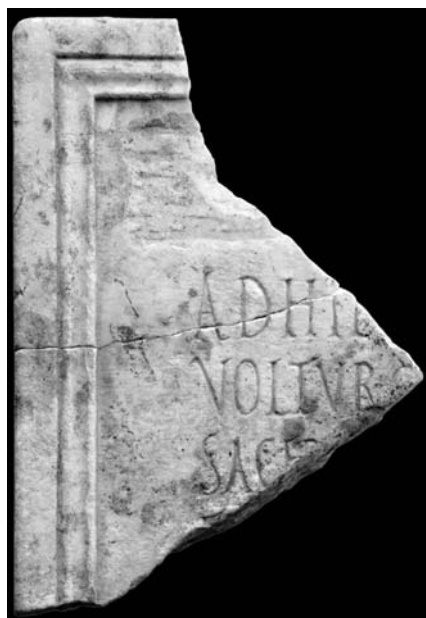
Transducta / Iulia Iozā; según el naturalista, la colonia fue atribuida a la jurisdicción de la Bética (*regum dicioni exempta et iura in Baeticam petere iussa*)¹⁴. Sus habitantes eran llamados *Zilitani*, como queda confirmado por la dedicación a Septimio Severo y Caracalla de una inscripción por parte de la *res publica Zilitanorum*¹⁵. En fin, en la última línea hay una referencia a unos *coloni*, posiblemente de *Augusta Firma*, pero no se puede decir nada más.

En definitiva, según todo lo comentado hasta el momento y los cálculos de letras por línea ya mencionados, la restitución del texto conservado se puede plantear, con las debidas reservas, de la siguiente forma:

 [-c. 30–34- fil]ius tuus? quem me
 [sentio dicere uiuet diem natale]m eius qui proxume p(opulo) R(omano) Qui
 [rit(ibus) rei publicae populi Rom]ani Quiritium erit et eum diem
 [natalem incolumis?] erit eumque saluum seruaueris ex peri
 5 [culis si qua sunt er]untue ante eum diem éuentumque bonum
 [ita uti me sentio dice]re dederis eumque in eo sta[t]u qui nu[nc]
 [est aut meliore seru]aueris ast tú ea ita faxi[s tum tibi]
 [-c. 18-]ris ubicumque ero[-c. 12–16-]
 [--- nuncupauit in eade]m uerba (uacat)
 10 [--- Cons?]tans Zilitan[us ---]
 [---]us.colonis[---]

2.2 Fragmentos B y C

La revisión en el Museo Arqueológico Municipal de Écija del material epigráfico aparecido durante la excavación del estanque permitió identificar dos fragmentos que en nuestra opinión pertenecen a la inscripción que nos ocupa. El fragmento B está integrado por dos trozos que encajan y forman el ángulo superior izquierdo de una placa del mismo tipo de mármol blanco que el fragmento A. La moldura es exactamente la misma y el tipo de letra también. Coinciden igualmente el grosor, 4,6 cm, y el desbastado de la parte posterior. En la parte superior de ambos fragmentos se conservan dos orificios rectangulares (5,2 × 1,4 cm) para las grapas que sujetarían la pieza al muro.



Fragmento B

misma y el tipo de letra también. Coinciden igualmente el grosor, 4,6 cm, y el desbastado de la parte posterior. En la parte superior de ambos fragmentos se conservan dos orificios rectangulares (5,2 × 1,4 cm) para las grapas que sujetarían la pieza al muro.

Mide (28) cm de altura máxima y (19) cm de anchura máxima. El texto está paginado a la izquierda y la altura de las letras es de 3 cm en línea 1 y 2,8 en líneas 2 y 3. En línea 1 se observa una *damnatio memoriae* realizada de forma esmerada, y en la que puede distinguirse claramente la diferente orientación de la labra empleada en el texto eliminado, horizontal en este fragmento y vertical en el siguiente. El texto se transcribe sin dificultad:

[[---]]
 ADHIB[---]
 VOLTVR+[---]
 SACER[---]

¹⁴ Plin. *NH* 5.2 (*Zulil*); Str. 3.1.8 (*Zéλις*), 17.3.6 (*Zῆλις*); Ptol. 4.1.13, 8.13.4 (*Zιλία*); *It. Ant.* 8.2 (*Zili*); *Rau.* 3.11 (*Zili*), 5.4 (*Zichi*). Sobre la ciudad, *vid.* M. Leglay *s.u.* *Zulil*, *RE* X A, 857–858; M. Lenoir, *Ab eo XXV in ora oceani colonia Augusti Iulia Constantia Zilil*, *L'Africa romana 4. Atti del IV Convegno di Studio, Sassari, 1986* (Sassari 1987) 434–444; E. Lenoir, *La ville romaine de Zilil du I^{er} siècle av. J.-C. au IV^e siècle ap. J.-C.*, *Pallas* 68 (2005) 65–76.

¹⁵ *AE* 1987, 1128. *Vid.* también *AE* 1987, 1130, con el nombre completo de la ciudad.

En línea 2, se observa inicio del trazo horizontal en la mitad del asta vertical correspondiente a una B y en línea 3, + es trazo semicircular de una C.

Como ya se comentó anteriormente, la moldura, la coincidencia del grosor y del tratamiento trasero, la paleografía e incluso el contenido permiten plantear que se trata de un fragmento perteneciente a la misma pieza. Dos de los significados de *adhibeo* se aplican bien a este contexto. Uno de ellos es ofrecer, tributar culto y sacrificios¹⁶. No es frecuente este uso en epigrafía, pero podríamos tener un ablativo absoluto del tipo *adhibitibus sacris, adhibito uoto, adhibitibus uotis* ...

La otra posibilidad es tomar la acepción de “estar presente”, como aparece, una vez más, en una de las Actas de los Arvales¹⁷. Es decir, *adhibito/adhibitibus* seguido de uno o varios nombres en ablativo. De hecho, *Volturcius* es un *nomen* que aunque no es común, está documentado en Roma y África Proconsular y recogido en el repertorio de Solin y Salomies¹⁸. En fin, en línea 4 se lee perfectamente SACER[---].

El sentido de estas pocas letras permite conectar al menos ambos fragmentos epigráficos. Con una u otra posibilidad, si atendemos a otros documentos del mismo tipo, en este comienzo del epígrafe se encontraba bien la *solutio* seguida de la *nuncupatio*, o bien directamente la *nuncupatio*, la promesa de un voto. Sea cual sea la opción, en la ceremonia se encontraban varios personajes, en general sacerdotes, aunque no se puede descartar que en este caso también hubiese algún magistrado provincial.

En cuanto al fragmento C, está formado por tres trozos que encajan y constituyen el ángulo superior derecho de la misma placa. Tiene (10) cm de altura máxima y (25) cm de anchura. Su grosor es el mismo, 4,6 cm. Conserva parte de la *damnatio memoriae* y tres letras con una altura de 5 cm, aunque la O tiene un



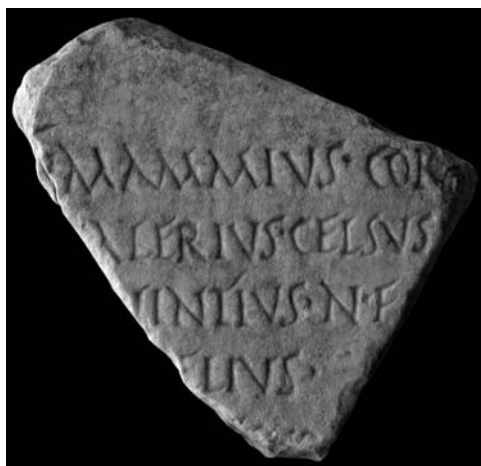
Fragmento C

tamaño menor, de 3 cm. Hay una interpunción en *hedera* muy estilizada. La pertenencia al epígrafe es evidente, aunque no casa con el fragmento B:

[[---]]·COS

2.3. Fragmento D

Se trata de un fragmento de mármol blanco de similares características a los ya descritos. El grosor y su pulido posterior, los caracteres paleográficos de las letras, su altura y el *uacat* existente en la parte



Fragmento D

superior nos llevan a plantear su pertenencia al mismo epígrafe. No obstante, su situación precisa en el conjunto de la inscripción no puede establecerse con certidumbre; es posible que los nombres en la línea bajo VERBA, en el fragmento A, hubiesen sido ordenados en dos columnas, con lo que este fragmento D se habría de integrar entonces a la derecha del término *Zilitanus*, una ubicación con la que encaja el espacio libre sobre la primera línea.

Sus medidas son (11) cm de altura máxima, (11,5) cm de anchura máxima y 4,4–4,6 cm de grosor. Letras capitales librarías, con una altura de 0,8–1 cm, refuerzos marcados y travesaños horizontales que tienden hacia arriba, especialmente en T, F y E. Se observa A sin travesaño en línea 1. Interpunciones triangulares separando todas las palabras.

¹⁶ Por ejemplo, en Cic. *N.D.* 1.3: *quid est quod ullos deis immortalibus cultus honores preces adhibeamus*, y Apul. *Met.* 11.25.5: *... et adhibendis sacrificiis tenuis patrimonio*; Apul. *Apol.* 44. 8: *... quem quis sacrificio adhibeat*, Fest. 238: *alteram ex auro, alteram ex argento factam adhiberi sacrificio Ceriali*, y 348: *Spurcum uinum est, quod sacris adhiberi non licet*.

¹⁷ n° 29, col. I, línea 9, del año 63.

¹⁸ *CIL* VI 29478, 32278; *ILAFr* 166, 34; H. Solin, O. Salomies, *Repertorium nominum gentilium et cognominum Latinorum* (Hildesheim 1994) 213.

 [---]+MAMMIVS·COR[---]
 [---]+ALERIVS·CELSVS [---]
 [---]+INTIVS·N·F [---]
 [---]ELIVS·[---]
 5 [---]+++[---]

En línea 1, primera + es prolongación del trazo horizontal de lo que parece ser una T, por comparación con la que se aprecia en línea 3; del último carácter, que identificamos como una R, se observa en autopsia el lóbulo y el bisel izquierdo del trazo diagonal. En línea 2, + es refuerzo del asta derecha de una V, lo que permite descartar los nomina *Galerius* y *Falerius* y optar por el mucho más común *Valerius*. En línea 3, + es asta inclinada y refuerzo de una V, por lo que proponemos la restitución de este *nomen*, a tenor de su frecuencia estadística, como *[Q]uintius*, mejor que otras posibilidades, ninguna de las cuales se halla atestiguada en la Península Ibérica¹⁹. En línea 5, se aprecian restos de tres caracteres: el primero parece corresponder a un trazo curvo, quizá una C; el segundo es la parte superior de un trazo inclinado, acaso el asta derecha de una V; el tercero corresponde a la parte superior de un trazo curvo, claramente identificable con una O por su semejanza con este carácter en línea 1.

Mammius es un *nomen* desconocido en la epigrafía hispana con esta grafía en doble M y una sola vez atestiguado en su forma más simple (*Mamius* en *Cisimbrium*²⁰; sin embargo, está documentado sobre todo en la Península Itálica, particularmente en Campania, el Samnio y Roma²¹. Para la identificación del *cognomen* de *Mammius*, contamos con varias posibilidades²², aunque por su frecuencia se podría pensar en *Cornelianus*, atestiguado en la misma *Augusta Firma* y en entornos vecinos²³. *Valerius* es uno de los nombres más populares y extendidos en *Hispania*²⁴ y bien presente en *Astigi*, tanto en epigrafía lapidaria²⁵ como en la anfórica²⁶. *Celsus* es un *cognomen* bien representado en *Hispania* a nivel general, mientras que en el entorno del Bajo Guadalquivir está también suficientemente atestiguado²⁷. *Quintius* es igualmente un *nomen* conocido en las campiñas béticas²⁸. Por su parte, *Numerius* es un *praenomen* de muy escasa presencia en *Hispania*²⁹. Finalmente, en lo que se refiere al último nombre del fragmento, [---]elivus, éste puede completarse de diversa forma³⁰, aunque, por su presencia en la antroponimia astigitana, cabría pensar en

¹⁹ Caso de *Vintius* (AE 1966, 400; CIL X 431) o *Euintius* (CIL IX 5900 = ILS 8250).

²⁰ CIL II² /5, 615 = CIL II 1631 = HEp 11, 260.

²¹ Vid. listado en EDCS (Epigraphische Datenbank Clauss-Slaby).

²² Un listado en I. Kajanto, *The Latin Cognomina* (Helsinki 1965) 387

²³ HEp 15, 320 (*Astigi*); CIL II² /5, 1125 y CIL II² /5, 1116, por ejemplo.

²⁴ J. M. Abascal Palazón, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania* (Murcia 1994) 232 ss.

²⁵ CIL II² /5, 1246 = CILA II.3, 787 = AE 1982, 499 = HEp 7, 825; CIL II² /5, 1247 = CILA II.3, 786 = HEp 7, 824; CIL II² /5, 1248 = CILA II.4, 1240 = HEp 5, 700 = AE 2000, 732; CIL II² /5, 1182 = CIL II 1483 = CILA II.3, 776; CIL XIII, 8283 = AE 1895, 142 = IKöln 315.

²⁶ CIL XV 4002–4003; CIL XV 4032; CIL XV 4023–4024; CIL XV 4016–4020. Sobre su presencia en las marcas de ánforas de la zona, G. Chic García, *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias* (Écija 2001) 113.

²⁷ CIL II² /7, 490 = CIL II 2290 (*Corduba*); CIL II 1371 = CILA II.3, 929 (El Coronil, Sevilla); AE 1983, 517 = CILA II.3, 961 (Los Palacios, Sevilla); CIL II 1282 = CILA II.3, 930a (*Salpensa*); CIL II 1283 = CILA II.3, 933 = HEp 1, 580 (*Salpensa*); AE 1988, 720 (*Siarum*).

²⁸ CIL II² /7, 454, 455 = AE 1978, 409 (*Corduba*); CIL II 5522 (*Corduba*); CIL II² /5, 756 = CIL II 2046 (*Anticaria*); CIL II² /5, 757 = CIL II 2047 (*Anticaria*); CIL II² /5, 758 = CIL II 2048 (*Anticaria*); AE 1966, 183 = AE 1972, 252 = CILA II.4, 1060 (*Munigua*); CILA II.4, 1074 (*Munigua*); CILA II.4, 1082 (*Munigua*); AE 1972, 249 = CILA II.3, 946 (*Siarum*); HEp 12, 97 = AE 2002, 730 (*Gades*). Un *Quinctius* en *Astigi* en HEp 11, 455 = AE 2001, 1202.

²⁹ J. M. Abascal (n. 24) 28, así como CIL II² /5, 1283, en el *ager astigitanus*. Sobre éste *praenomen*, vid. O. Salomies, *Die römischen Vornamen. Studien zur römischen Namengebung* (Helsinki 1987) 39–41, especialmente presente en el sur de Italia.

³⁰ *Aelius*, *Aurelius*, *Aselius*, *Caelius*, *Cumelius*, *Hermelius*, *Laelius*, *Maelius*, *Perelius*, *Velius*, *Viselius*.

*Coelius*³¹, o, mejor, en *Cornelius*³², que cuadraría bien por el número de letras con relación a la alineación a la izquierda de los renglones anteriores.

3. La *damnatio memoriae* y la cronología del epígrafe

En la primera línea del epígrafe debía aparecer el nombre de un emperador en ablativo y la referencia a su consulado, expresando así la fecha en que fue realizada la inscripción³³. Esta forma de enunciar la fecha a través del consulado del emperador no es frecuente, pero no faltan casos documentados por todas las provincias del imperio, apareciendo en más de una ocasión precisamente en inscripciones de carácter votivo³⁴. La *damnatio* ha sido ejecutada a conciencia, borrando la denominación completa del personaje³⁵. Además, en principio, tampoco podemos saber si había algún numeral antes de *co(n)s(ule)*³⁶. Por otra parte, si tenemos en cuenta la fórmula ritual de la *precatio* conservada en la inscripción y se compara con las conservadas en las Actas de los Arvales, coincide exactamente con las fechadas en el s. I; pero sabemos que, aunque podían evolucionar ligeramente con el tiempo, estas fórmulas eran en general casi inmutables³⁷. El formulario de la *precatio* está mucho peor documentado en las Actas de los Arvales correspondientes al s. II, pero en los fragmentos en los que se reconoce, parece seguir la misma pauta, con el mismo lenguaje repetitivo y arcaizante³⁸.

³¹ *CIL* II²/5, 1200 = *CIL* II 1490 = *CILA* II.3, 722.

³² *CIL* II²/5, 1202 = *CIL* II 1493 = *CILA* II.3, 732; *CIL* II²/5, 1203 = *CIL* II 1492 = *CILA* II.3, 733; *CIL* II²/5, 1204 = *CILA* II.3, 729 = *HEp* 7, 808; *CIL* II²/5, 1205 = *CILA* II.3, 730 = *HEp* 7, 809; *CIL* II²/5, 1206 = *CILA* II.3, 798; *CIL* II²/5, 1207 = *CIL* II 5457 = *CILA* II.3, 731. En las comunidades del entorno de *Astigi* también se encuentra atestiguado (*CIL* II²/5, 1124, 1134), así como en la documentación de la epigrafía anfórica.

³³ Otra opción sería pensar en una pareja consular en la que ambos nombres han sufrido *abolitio nominis*, pero en este caso las posibilidades son bastante reducidas. Una de ellas sería la pareja formada por Plautiano y P. Septimio Geta, cónsules en el año 203. Plautiano fue ejecutado en 205 y su nombre aparece borrado en más de una inscripción. En cambio, este P. Septimio Geta es el hermano del emperador Septimio Severo, cuya homonimia con Geta, hijo del mismo emperador y asesinado por su hermano Caracalla en 212, provocó un error en diversas ocasiones, sufriendo su nombre la *damnatio* inmerecidamente. Se conocen algunas inscripciones procedentes de la frontera norte del imperio en las que ambos nombres han sido borrados (S. Lefebvre, *Damnatio memoriae* et martelage. Réflexions sur les modalités de l'élimination des *damnati*, J. Desmulliez, C. Hoët-van Cauwenberghe [eds.], *Le monde romain à travers l'épigraphie. Méthodes et pratiques* [Lille 2005] 235–36). En el caso del epígrafe que nos ocupa, nos decantamos por la presencia del nombre de un emperador.

³⁴ Así, por ejemplo, *CIL* II²/5, 308 = *ILS* 1981 = *AE* 1986, 334d; *CIL* III 6120 = *ILS* 4075; *CIL* IV 5528; *CIL* XII 2602 = *ILS* 2118 = *AE* 1995, 1044; *CIL* XIII 5195 = *AE* 1998, 978 (fechadas a través del consulado de Vespasiano); *AE* 1916, 68; *AE* 1992, 1139; *CIL* II²/5, 302 = *AE* 1986, 334c = *HEp* 9, 295; *CIL* III 37 = *ILS* 8759d; *CIL* VI 32881 = *ILS* 1985; *CIL* VIII 792 = 12241; *CIL* X 6640 = *ILS* 3338; *CIL* XI 3943 = *ILS* 7789; *CIL* XII 2602 = *ILS* 2118 = *AE* 1995, 1044; *CIL* XIV 3530 = *ILS* 3512 = *Ins.It.* 4.1, 611; *EE* 8, 1, 892; *AE* 1969/70, 635 = *ILGR* 3 (con el consulado de Domiciano); *CIL* III 591 = *ILS* 5954 = *AE* 2001, 1755; *CIL* V 5252 = *ILS* 4819; *CIL* VI 31140 = *ILS* 2181; *CIL* XI 3943 = *ILS* 7789; *CIL* XIV 2213 = *ILS* 3243 (Trajano); *AE* 1989, 130d3 = *AE* 2001, 617; *CIL* II 2959 = *AE* 1964, 249a; *CIL* VI 1421 = *ILS* 1051; *CIL* VI 31138 = *ILS* 2180; *CIL* VI 31151; *CIL* IX 5438 = *ILS* 05368 = *AE* 2001, 857 (Adriano); *AE* 1933, 95; *AE* 1992, 1484; *AE* 1996, 1150; *AE* 2005, 1247; *CIL* III 11131 = 13447; *CIL* VI 745; *CIL* VI 8420 = *AE* 2000, 132; *CIL* XIII 7325; *CIL* XIII 7790; *CIL* XIV 110 (Cómodo).

³⁵ Sobre este aspectos pueden consultarse diversos trabajos recientes de S. Benoist, *Titulatures impériales et damnatio memoriae. L'enseignement des inscriptions martelées*, *CahGlottz* 15 (2004) 175–189 y esp. 180 ss.; *Idem*, *Martelages et espaces urbains entre public et privé. Remarques sur quelques exemples tirés des provinces occidentales (Bretagnes, Gaules et Germanies)*, S. Benoist, A. Daguët-Gagey (eds.), *Mémoire et histoire. Les procédures de condamnation dans l'antiquité romaine* (Metz 2007) 75–94; S. Benoist, S. Lefebvre, *Les victimes de la damnatio memoriae. Méthodologie et problématiques*, *XII Congressus internationalis epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae imperii Romani inscriptionibus descriptae* (Barcelona 2007) 133–139; S. Lefebvre (n. 33) 231–244.

³⁶ Aunque no es lo más habitual, el numeral también aparece antes del consulado. Por ejemplo, sin salir de las provincias hispanas, *CIL* II²/5, 308 = *ILS* 1981 = *AE* 1986, 334d; *CIL* II²/5, 302 = *AE* 1986, 334c = *HEp* 9, 295; *EE* VIII, 23 = *CIIAEmerita* 87 = *ERAE* 58; *CIL* II, 2959 = *AE* 1964, 249a.

³⁷ J. Scheid, *Romulus et ses frères. Le collège des frères arvales, modèle du culte public dans la Rome des empereurs* (Paris 1990) 341 y, para el caso concreto de los arvales, 356 ss.

³⁸ Sobre su lenguaje y estilo, vid. el reciente trabajo de E. A. Meyer, *Legitimacy and Law in the Roman World. Tabulae in Roman Belief and Practice* (Cambridge 2004) 44–72.

Los candidatos a la *abolitio nominis* serían, en el s. I, Calígula, Nerón, Galba, Otón, Vitelio y Domiciano, mientras que en el s. II habría que esperar a Cómodo. El tipo de letra, con sus acentuados rasgos librarios, en especial de los caracteres cuyos trazos horizontales tienden hacia arriba (E, F, T), nos lleva a proponer una datación inicial a partir de tiempos de Cómodo en adelante.

A esta circunstancia debemos añadir la ya citada expresión *filius tuus* con la que, según nuestra restitución, finalizaba el nombre del emperador por quien se realizaba la *uotorum nuncupatio*. Si se acepta nuestra propuesta, *filius tuus* se estaría refiriendo a Cómodo, que como sabemos, se hizo identificar con Hércules y, por tanto, se podía considerar hijo de Júpiter. De hecho, la asociación de este emperador con Hércules fue realmente fuerte durante los últimos años de su reinado, entre 190 y 192, cuando incorporó el nombre de la divinidad al suyo propio³⁹.

En definitiva, estaríamos ante la promesa de un voto a favor de la incolumidad del emperador Cómodo en el día del aniversario de su nacimiento, el 31 de agosto, realizado en alguno de los años en que siendo ya emperador ocupó el consulado⁴⁰, con bastantes posibilidades entre 190 y 192.

4. La *uotorum nuncupatio* de *Augusta Firma* y los *uota pro salute imperatoris*

La fórmula ritual recogida en la *precatio* conservada en el epígrafe astigitano es muy antigua, como se desprende de los arcaísmos y tiempos verbales que presenta. Es una oración que se repitió cientos de veces en boca de los sacerdotes y magistrados romanos⁴¹. Atendiendo al carácter ritual y perfeccionista de la religión pública, esta fórmula estaba escrita y se leía; pero en general era realizada en soportes perecederos, sobre todo madera⁴². Raramente debió escribirse sobre piedra, aunque fuera de Roma y de las Actas de los Arvales, además del ejemplar conservado en *Augusta Firma*, que es el más completo de los documentados hasta el momento, tenemos noticia de otros tres. Un fragmento procede de *Sarmizegetusa*, de fecha incierta, que conserva parte del final de la *precatio* y la referencia al sacrificio a ofrecer⁴³; otro fue localizado en Cirene y otros tres en Ptolemais, en los que se lee también parte de la *nuncupatio*⁴⁴.

Esta *precatio* estaba incluida en un *uotum pro salute imperatoris* y seguía la tradición de los *uota nuncupata* realizados en época republicana por la salud del estado a comienzos de año o aquéllos que los cónsules o pretores realizaban antes de partir hacia su provincia o a cualquier campaña militar⁴⁵. En época imperial, como no podía ser de otro modo, la salud de la *res publica* estaba ligada a la del *Princeps*, de modo que los votos del 3 enero se redefinieron en esta dirección⁴⁶. Sin embargo, el voto recogido en el epígrafe que nos ocupa fue dedicado en nuestra opinión *ob natalem*, de modo que tenía carácter extraor-

³⁹ O. Hekster, *Commodus. An Emperor at the Crossroads* (Amsterdam 2002) 103–110, defiende que antes de 190 el papel de Hércules no es destacado dentro de las acuñaciones imperiales y que no existe una identificación de Cómodo con esta divinidad anterior a esta fecha. La presencia de *Hercules Romanus* en las acuñaciones se constata a partir del año 191 (C. De Ranieri, *Renovatio temporum e rifondazione di Roma nell'ideologia politica e religiosa di Cómodo*, *StCior* 45 [1995] 339 ss.). Vid., además, P. J. Sijpesteijn, *Commodus' Titulature in Cassius Dio LXXII, 15,5, Mnemosyne* 41 (1988) 123–124.

⁴⁰ Año 181, cos. III; a. 183, cos. IV; a. 186, cos. V; a. 190, cos. VI y a. 192, cos. VII; vid. D. Kienast, *Römische Kaisertabelle. Grundzüge einer römischen Kaiserchronologie* (Darmstadt 1990) 148.

⁴¹ Vid. las fórmulas recogidas por Livio en el *uer sacrum* decretado con motivo de la segunda guerra púnica (22.9.11 y 22.10.1–7).

⁴² E. A. Meyer (n. 38), *passim* y esp. 24–25.

⁴³ Según I. Piso, *La uotorum nuncupatio* di Sarmizegetusa, *RRH* 13, 5–6 (1974) 723–733 = *An der Nordgrenze des römischen Reiches. Ausgewählte Studien (1972–2003)* (Stuttgart 2005) 39–50, se situaría en época de Trajano, mientras que para L. Mărghitan, C. Petolescu, *Vota pro salute imperatoris* in an Inscription at Ulpia Traiana Sarmizegetusa, *JRS* 66 (1976) 84–86, puede fecharse en la segunda mitad del s. II. Vid. también en ese sentido A. Schäffer, *Sarmizegetusa als urbanes und regionales Zentrum der Provinz Dakien*, H. Cancik, A. Schäfer, W. Spickermann (eds.), *Zentralität und Religion. Zur Formierung urbaner Zentren im Imperium Romanum* (Tübingen 2006) 210–213.

⁴⁴ J. M. Reynolds, *Vota pro salute principis*, *PBSR* 30 (1962) 33–36; *Eadem*, *Notes on Cyrenaican Inscriptions*, *PBSR* 33 (1965) 52–54. Los tres fragmentos de Ptolemais pertenecen a inscripciones diferentes con cronologías también diversas.

⁴⁵ Así, Fest. 173M, citando a Cincio, o Liv. 45.39.11.

⁴⁶ L. W. Daly, *Vota publica pro salute alicuius*, *PAPhA* 81 (1950) 164 ss.; y más recientemente, S. Benoist, *Rome, le prince et la Cité. Pouvoir impérial et cérémonies publiques (I^{er} siècle av.–début du IV^e siècle apr. J.–C.)* (Paris 2005) 310 y 322 s. Sobre estos votos regulares, J. Scheid (n. 37) 291 ss. y 298 ss.

dinario⁴⁷. Como afirma J. Scheid, estos votos se fueron ligando cada vez más a todo tipo de actos rituales y sacrificios que tendían a situar al emperador en un plano superior a los restantes hombres. Los *uota pro salute imperatoris* se convirtieron en un elemento más de ese conjunto de actos ceremoniales y rituales que viene definido tradicionalmente como “culto al emperador”.

En fin, ¿cómo se puede interpretar la presencia de estos epígrafes en estos lugares del imperio? D. Fishwick afirma que estos textos no fueron traídos por embajadas de las ciudades que fueron a Roma espontáneamente para solicitar textos rituales oficiales y así poder realizar votos en sus comunidades de origen. Estas fórmulas debieron de ser enviadas desde Roma y por iniciativa del poder central, igual que sucede, por ejemplo, con el llamado *Feriale Duranum*. Los textos de Cirene y Ptolemais, lugares donde tradicionalmente se escribe en griego, tienen la particularidad de estar en latín. Podría tratarse de textos relacionados con una comunidad de itálicos, pero también se podría pensar en documentos de naturaleza ritual enviados desde Roma a las provincias⁴⁸.

En cuanto a quién se encargaba de llevar a cabo este tipo de votos en la comunidad de *Augusta Firma*, no podemos decir nada a ciencia cierta. Por un lado, no se deben olvidar las funciones religiosas que realizaba el gobernador provincial y entre las que estaban, como se desprende de la correspondencia de Plinio entre otras cosas, la toma y ejecución de votos por la salud del emperador en diversas ocasiones⁴⁹. *Augusta Firma* era capital de *conuentus* y el procónsul debía visitarla en más de una ocasión, lo que daba oportunidades para la práctica de celebraciones religiosas⁵⁰. Sin embargo, tampoco se puede rechazar que estemos ante una *uotorum nuncupatio* realizada por la colonia. Este voto de carácter extraordinario vendría a añadirse a esos *dies festi* que, según recuerdan los estatutos jurídicos coloniales y municipales, las comunidades debían concretar cada año (*LCGI*, 64). Desde los inicios de época imperial, parte de esos días festivos se orientaban hacia la veneración de los miembros de la casa imperial⁵¹.

A pesar de la falta de referencias a instancias oficiales, la naturaleza de este texto ritual hallado en Écija nos permite, en nuestra opinión, plantear, con las debidas reservas, la posible influencia del poder central en las provincias del imperio en relación con asuntos religiosos o del emperador⁵².

José Carlos Saquete Chamizo, csaquete@us.es

Salvador Ordóñez Agulla, sagulla@us.es

Sergio García-Dils de la Vega, sergio.garcia.dils@me.com

Universidad de Sevilla, Departamento de Historia Antigua, Facultad de Geografía e Historia, 41004 Sevilla

⁴⁷ En las Actas de los Arvales, los aniversarios de los nacimientos de los emperadores (*dies natales*) son celebrados con un sacrificio puntual, pero sin votos, que sí se toman en cambio por otras causas: *ob salutem, ob securitatem* y *ob reditum* (J. Scheid [n. 37] 312 ss. y 412–417). Sobre la celebración de los *dies natales*, vid. S. Benoist, *La Fête à Rome au premier siècle de l'Empire. Recherches sur l'univers festif sous les règnes d'Auguste et des Julio-Claudiens* (Bruxelles 1999) 213 ss.

⁴⁸ D. Fishwick, *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, vol. 3.1 (Leiden 2005) 216 ss. y 231.

⁴⁹ Plin. *Ep.* 10.35, 36, 100 y 101 (*uota nuncupata* de comienzos de año) y 10.102 (*uota publica* en el *dies imperii*). Vid. además, 10.89, donde se hace referencia a los votos de Plinio en el *dies natalis* de Trajano. Sobre estas funciones religiosas del gobernador provincial, vid. W. Eck, *Die religiösen und kultischen Aufgaben der römischen Statthalter in der hohen Kaiserzeit*, M. Mayer, J. Gómez Pallarès (eds.), *Religio deorum. Actas del coloquio internacional de epigrafía: culto y sociedad en Occidente* (Sabadell 1993) 151–160. Quizá el gobernador era también el encargado de recibir los documentos de carácter ritual procedentes de Roma y transmitirlos a las diversas comunidades de la provincia.

⁵⁰ Plin. *NH* 3.7. Sobre las funciones de los *conuentus*, incluida la religiosa, P. Le Roux, *La question des conventus dans la péninsule Ibérique d'époque romaine*, C. Auliard, L. Bodiou (eds.), *Au jardin des Hespérides. Histoire, société et épigraphie des mondes anciens* (Rennes 2004) 351 ss.

⁵¹ Así se constata en *Irni* (cap. 92) y en *Italica* (*AE* 1984, 507 = *CILA* II.2, 340 = *HEp* 4, 466a). Vid., además, J. Scheid, *Aspects religieux de la municipalisation. Quelques réflexions générales. Cités, municipales, colonies. Les processus de municipalisation en Gaule et en Germanie sous le Haut-Empire romain* (Paris 1999) 390 ss.

⁵² Compartimos en buena parte las observaciones de J. Rüpke, *Kalender und Öffentlichkeit. Die Geschichte der Repräsentation und religiösen Qualifikation von Zeit in Rom* (Berlin 1995) 533–546, sobre la utilización de los *ferialia* por parte de Roma como instrumento para fijar la norma de las fiestas en Italia y las provincias.